



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LATINFASHION C. LTDA.

PRIMERA INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y, por otra parte, **LATINFASHION C. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente, señora Cecilia Niemes Sánchez.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público y autónoma con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines conforme lo determina el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, correspondiendo al Municipio, entre sus funciones primordiales, fomentar el turismo y la actividad productiva en el Cantón (Art. 14 numerales 9ª y 17ª).

2.2. La M.I. Municipalidad de Guayaquil con fecha 19 de diciembre del 2001, suscribió con el Estado Ecuatoriano por medio del Presidente de la República y Ministra de Turismo (ambos a la época), un Convenio de Transferencias de Competencias, el cual tuvo como objeto la promoción turística del Cantón, asumiendo la Corporación Municipal las atribuciones conferidas en dicho instrumento.

2.3. Mediante comunicación del 10 de junio del 2010, el señor Wladimir Vargas Anda, Presidente de **LATINFASHION C. LTDA.**, pone en conocimiento del señor Gino Molinari, miembro del Cuerpo Edilicio, la organización de la séptima edición de la semana oficial de la moda ecuatoriana, denominada "ECUADOR FASHION WEEK", prevista a realizarse del 23 al 26 de agosto del 2010 en el Hotel Hilton Colón de Guayaquil. Señala que el objetivo de este evento es el promover la industria textil, el diseño, así como los servicios que ofrecen los productores nacionales, y fomentar el desarrollo turístico de la ciudad; añade que cada año que se realiza el evento donde se cuenta



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

con la presencia de diferentes cadenas de televisión internacionales. Por estas razones solicita un aporte económico destinado a cubrir parte de los costos que genere el evento.

- 2.4.** El señor Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2010-17622 del 17 de junio del 2010, trasladó al Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad la comunicación suscrita por el señor Wladimir Vargas Anda antes señalada, a fin de que se informe sobre el particular.
- 2.5.** El señor Wladimir Vargas Anda mediante comunicación de fecha 14 de julio del 2010, manifiesta que el evento antes indicado se realizará en las instalaciones del Hotel Hilton Colón del 24 al 26 de agosto del 2010.
- 2.6.** Mediante oficio No. DTUR-2010-0554 del 19 de julio del 2010, el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, informa favorablemente en el sentido de otorgar un aporte económico por el valor de \$ 5,000.00 para la realización del evento denominado "ECUADOR FASHION WEEK", indicando que eventos de este tipo han logrado que la ciudad de Guayaquil haya obtenido un posicionamiento internacional, además de constituir la ciudad como un atractivo turístico; se acompaña al oficio en mención el informe de disponibilidad presupuestaria No. 12672 por el indicado valor.
- 2.7.** Con oficio No. AG-2010-21496 del 20 de julio del 2010, el Alcalde de Guayaquil trasladó a la Procuraduría Sindica Municipal el oficio No. DTUR-2010-0554 antes señalado a fin de que se informe la forma de entregar los recursos económicos solicitados por el señor Wladimir Vargas Anda para la realización del evento referido.
- 2.8.** Mediante oficio No. DTUR-2010-0651 del 25 de agosto del 2010, el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, remitió la documentación que fuera requerida por la Procuraduría Sindica con memorando No DAJ-IJ-2010-10282.
- 2.9.** La Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, mediante oficio No. DTUR-2010-0727 del 29 de septiembre del 2010, en atención al memorando No. DAJ-IJ-2010-10884 de la Procuraduría Sindica, manifiesta que el evento referido se llevó a cabo en las fechas y lugar indicado, y



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

que el mismo se realizó a satisfacción de dicha Dirección. Se acompaña comunicación suscrita el 13 de septiembre del 2010 por el señor Wladimir Vargas Anda que contiene un informe de las actividades desarrolladas, el presupuesto, un CD con fotos del evento, entre otros documentos.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 5,000.00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a LATINFASHION C. LTDA., para cubrir parte de los costos del evento relacionado con la séptima edición de la semana oficial de la moda ecuatoriana, denominado "ECUADOR FASHION WEEK", realizado del 24 al 26 de agosto del 2010 en el Hotel Hilton Colón de Guayaquil, aporte que se da como una contribución que hace la Corporación Municipal a eventos que fomentan la producción textil y el diseño nacional, y que por su trascendencia promocionan el turismo en el cantón Guayaquil.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1) La M. I. Municipalidad de Guayaquil, como una forma de contribuir el fomento de la producción nacional y el turismo, se compromete a entregar un aporte económico, de US \$ 5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna de la Corporación Municipal.

4.2) LATINFASHION C. LTDA., se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los costos del evento denominado "ECUADOR FASHION WEEK".

4.3) LATINFASHION C. LTDA., deberá presentar a la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad un informe, con sus correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios para la justificación de los gastos que se incurrieron, los cuales serán analizados por la Dirección de Auditoría Interna Municipal.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 12672 del 6 de julio del 2010, por un valor de US \$ 5,000.00 lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIAS.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 7 de octubre del 2010.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 12672 del 6 de julio del 2010.
- 8.3.** Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
 - 8.3.1.** Comunicaciones del 10 de junio, 14 de julio, y 13 de septiembre del 2010 del señor Wladimir Vargas Anda.
 - 8.3.2.** Oficio No. AG-2010-17622 del 17 de junio del 2010.
 - 8.3.3.** Oficio No. DTUR-2010-0554 del 19 de julio del 2010 de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad.
 - 8.3.4.** Oficio No. AG-2010-21496 del 20 de julio del 2010.
 - 8.3.5.** Oficio No. DTUR-2010-0651 del 25 de agosto del 2010 de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

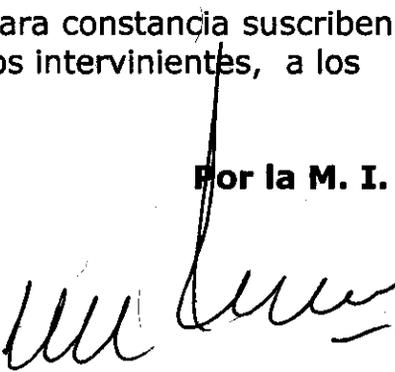
ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LATINFASHION C. LTDA.

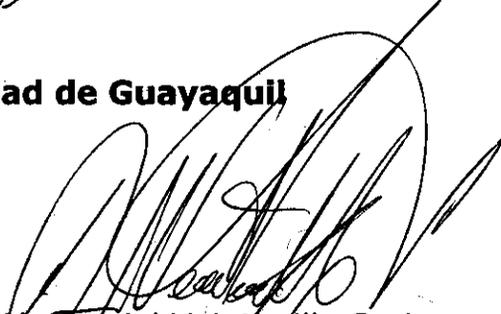
8.3.6. Oficio No. DTUR-2010-0727 del 29 de septiembre del 2010, de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

12 OCT. 2010

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil


Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Por la compañía LATINFASHION C. LTDA.


Sra. Cecilia Niemes Sánchez
Gerente